Expediente: **1097/21**
Carátula: **MOYANO MARIA CRISTINA C/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ROSEN, LUISFREDO SEBASTIAN-DEMANDADO
20166918643 - MOYANO, MARIA CRISTINA-ACTOR
27294306329 - MEDINA, LUCIA DEL MILAGRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1097/21

H105025135382

JUICIO: MOYANO MARIA CRISTINA c/ MEDINA LUCIA DEL MILAGRO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1097/21.

Presento a despacho e informo a S.S. que el plazo para presentar alegatos comenzó a correr el 06/06/2024 y venció, con cargo extraordinario, el 12/06/2024. Asimismo observo que las partes actora y codemandada dejaron transcurrir el plazo precedentemente indicado sin presentar alegatos, y la demandada Lucía del Milagro Medina los presentó, con cargo extraordinario, el 12/06/2024. Es mi informe. Secretaría actuaria.

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Proveo la presentación digital efectuada por letrada Meheris Slame el 11/06/2024:

1. Tengo presente el informe que antecede.

2. Tengo por alegado en tiempo y forma por la parte demandada Lucía del Milagro Medina.

3. Tengo por no presentados los alegatos de las partes actora y codemandada.

4. Previo a todo trámite, los letrados presenten su constancia de inscripción ante la AFIP actualizada. JIPP

Actuación firmada en fecha 13/06/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.